



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00582442- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00582442- -UNC-ME#FCC por el cual el Lic. Santiago Druetta, Leg. N° 34.616, solicita se le acepte la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio a partir del 01 de agosto de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Lic. Santiago Druetta, Leg. 34.616, revista en planta docente de la Facultad como Profesor Titular con Dedicación Simple (Cód. 103) por concurso conforme Resolución N° 2207/2023 del HCS.

Lo dispuesto por el Dec. PEN N° 8820/62 y la Ordenanza N° 17/10 del H. Consejo Superior.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de agosto de 2024, la renuncia condicionada a la efectiva obtención del beneficio jubilatorio presentada por el Prof. Lic. Santiago Druetta, Leg. N° 34.616, al cargo de Prof. Titular con Dedicación Simple (Cód.103) por concurso, en el Seminario de Trabajo Final de la Orientación Gráfica correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

